

**ACTA DE RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EMISIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SESEA/LPE/002/2022 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA, CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, DIFUSION DE CONTENIDO A TRAVÉS DE FACEBOOK Y LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

En la ciudad de Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día 27 de septiembre de 2022, se reúnen en la sala de juntas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, ubicada en el quinto piso de la Ave. Cuauhtémoc No. 2800, Col. Cuauhtémoc de esta ciudad, la Ing. Carla María Vargas Ruiz, Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, el Ing. Salvador Jurado Arana, Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, la C. P. Claudia Angélica Charles Silva como vocal y representante del área técnica y/o requirente y el Lic. Adrián Rodríguez Galván, Encargado del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control. Se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento licitatorio con número **SESEA/LPE/002/2022**, relativa a la adquisición **de material de oficina, consumibles de impresión, difusión de contenido a través de Facebook y licencias informáticas e intelectuales** y se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento.

**HECHOS:**

Se indica que los responsables de la evaluación de las propuestas fueron el Ing. Salvador Jurado Arana y la C. P. Claudia Angélica Charles Silva, representante del área técnica y requirente respectivamente.

Conforme al Dictamen previo presentado por parte del área requirente, con número SESEA/ST/171/2022 recibido el día 26 de septiembre del 2022, firmado por la C. Jocabed Portillo Álvarez, Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción en el cual se determina lo siguiente:

**A) SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S. A. DE C. V.**

Se acepta su propuesta técnica y económica para las **PARTIDAS DOS, CUATRO, SEIS, NUEVE Y DIEZ** en razón de que cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases rectoras, el precio que oferta es conveniente, aceptable y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el artículo 63 de su Reglamento y el Apartado VII de las bases rectoras del procedimiento licitatorio.

DATOS		SAMSARA TECNOLOGIA Y SOLUCIONES S.A. DE C.V.			RESULTADOS DEL ESTUDIO DE MERCADO		
PARTIDA	REGLON	IMPORTE ANTES DE IVA	IVA	TOTAL CON IVA	MEDIA	PRECIO CONVENIENTE	PRECIO ACEPTABLE
DOS	1	\$ 2,198.00	\$ 351.68	\$ 2,549.68	\$ 2,505.00	\$ 1,541.42	\$ 2,755.50
	2	\$ 2,198.00	\$ 351.68	\$ 2,549.68	\$ 2,505.00	\$ 1,541.42	\$ 2,755.50
	3	\$ 2,198.00	\$ 351.68	\$ 2,549.68	\$ 2,505.00	\$ 1,541.42	\$ 2,755.50

	<b>4</b>	\$ 11,893.00	\$ 1,902.88	\$ 13,795.88	\$ 13,509.97	\$ 8,118.15	\$ 14,860.97
<b>CUATRO</b>	<b>1</b>	\$ 4,664.00	\$ 746.24	\$ 5,410.24	\$ 7,788.00	\$ 4,672.80	\$ 8,566.80
<b>SEIS</b>	<b>1</b>	\$ 7,050.00	\$ 1,128.00	\$ 8,178.00	\$ 9,386.00	\$ 5,631.60	\$ 10,324.60
<b>NUEVE</b>	<b>1</b>	\$ 3,747.00	\$ 599.52	\$ 4,346.52	\$ 4,800.00	\$ 2,880.00	\$ 5,280.00
<b>DIEZ</b>	<b>1</b>	\$ 8,479.00	\$ 1,356.64	\$ 9,835.64	\$ 11,400.48	\$ 6,840.29	\$ 12,540.53

Cabe mencionar en la revisión de la información financiera de los numerales del diez, once, doce, trece, quince, dieciséis, diecisiete y dieciocho, cumplió satisfactoriamente con la documentación fiscal y financiera del capítulo VI instrucciones para elaborar propuesta inciso A) de las bases rectoras de la presente licitación.

Su propuesta técnica para las **PARTIDAS CINCO, SIETE y OCHO** cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las Bases. Sin embargo, se desecha su propuesta económica toda vez que el precio ofertado supera el precio aceptable tomando como referencia el estudio de mercado realizado por la convocante, lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 63 y 64 de su Reglamento y el apartado XII inciso g) de las Bases rectoras del procedimiento licitatorio.

DATOS		SAMSARA TECNOLOGIA Y SOLUCIONES S.A. DE C.V.			RESULTADOS DEL ESTUDIO DE MERCADO		
PARTIDA	REGLON	IMPORTE ANTES DE IVA	IVA	TOTAL CON IVA	MEDIA	PRECIO CONVENIENTE	PRECIO ACEPTABLE
<b>CINCO</b>	<b>1</b>	\$ 67,004.00	\$ 10,720.64	\$ 77,724.64	\$ 14,654.41	\$ 13,672.41	\$ 15,636.42
<b>SIETE</b>	<b>1</b>	\$ 25,549.00	\$ 4,087.84	\$ 29,636.84	\$ 24,897.39	\$ 23,229.00	\$ 26,565.79
<b>OCHO</b>	<b>1</b>	\$ 24,570.00	\$ 3,931.20	\$ 28,501.20	\$ 19,655.60	\$ 11,793.36	\$ 21,621.16

**B) CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN S. DE RL. MI.**

Se desecha su propuesta técnica y económica para las **PARTIDAS DOS, CUATRO, CINCO, SIETE, OCHO, NUEVE Y DIEZ** en razón de que del análisis correspondiente se desprende que la revisión de la información financiera no cumplió satisfactoriamente con la documentación fiscal y financiera del capítulo VI instrucciones para elaborar propuesta inciso A) de las bases rectoras de la presente licitación, toda vez que del numeral nueve y catorce se advierte que los datos reflejados en la Balanza de Comprobación solicitada del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, no coinciden con los datos presentados en la Balanza de Comprobación solicitada del 01 de enero del 2022 al 31 de julio 2022, por lo cual la información es inconsistente.

**C) HILDA IVONNE CASAS REYES**

Se acepta su propuesta técnica y económica para la **PARTIDA TRES** debido a que cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases rectoras. Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el artículo 63 de su Reglamento y el Apartado VII de las bases rectoras del procedimiento licitatorio.

DATOS		Hilda Ivonne Casas Reyes			RESULTADOS DEL ESTUDIO DE MERCADO		
PARTIDA	REGLON	IMPORTE ANTES DE IVA	IVA	TOTAL CON IVA	MEDIA	PRECIO CONVENIENTE	PRECIO ACEPTABLE
<b>TRES</b>	<b>1</b>	\$ 30,000.00	\$ 4,800.00	\$ 34,800.00	\$ 16,240.00	\$ 12,064.00	\$ 17,864.00

Cabe mencionar en la revisión de la información financiera de los numerales del diez, once, doce, trece, quince, dieciséis, diecisiete y dieciocho, cumplió satisfactoriamente con la documentación fiscal y financiera del capítulo VI instrucciones para elaborar propuesta inciso A) de las bases rectoras de la presente licitación.

Su propuesta técnica para las **PARTIDAS TRES** cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las Bases. Sin embargo, se desecha su propuesta económica toda vez que el precio ofertado supera el precio aceptable tomando como referencia el estudio de mercado realizado por la convocante, lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 63 y 64 de su Reglamento y el apartado XII inciso g) de las bases rectoras del procedimiento licitatorio.

Por lo antes expuesto se declaran **DESIERTAS** las partidas **UNO, TRES, CINCO, SIETE Y OCHO** cabe mencionar que para el caso de la partida **UNO** no se tuvo participación.

Por lo anterior se emite el fallo adjudicatorio a favor del licitante **SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS DOS, CUATRO, SEIS, NUEVE Y DIEZ** ya que su propuesta cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables, convenientes y más bajos y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Lo anterior con fundamento en los artículos 64, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 de su Reglamento, en los siguientes términos:

LICITANTE	PARTIDA	REGLON	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL CON I.V.A.
<b>SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S.A. DE C.V.</b>	DOS	1	CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN (CARTUCHOS TONER)	\$ 2,549.68
		2	CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN (CARTUCHOS TONER)	\$ 2,549.68
		3	CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN (CARTUCHOS TONER)	\$ 2,549.68
		4	CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN (CARTUCHOS TONER)	\$ 13,795.88
	CUATRO	1	LICENCIA ADOBE ACROBAT PRO DC	\$ 5,410.24
	SEIS	1	LICENCIA ANTIVIRUS ESET	\$ 8,178.00
	NUEVE	1	LICENCIA ZOOM	\$ 4,346.52
	DIEZ	1	LICENCIA FORTIGATE	\$ 9,835.64

En este acto se notifica al licitante adjudicado, con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, lo siguiente:

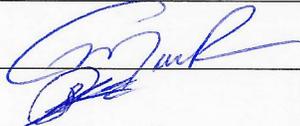
Que deberán en un término no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, efectuar las diligencias necesarias para proceder a la firma del contrato correspondiente, el cual se formalizará en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, ubicadas en el Quinto piso de la Ave. Cuauhtémoc No. 2800, en la Colonia Cuauhtémoc, C.P. 31020, de esta ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:30 a 15:30 horas.

Que deberán garantizar el debido cumplimiento del Contrato a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a su firma, mediante cheque cruzado expedido a favor de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato,

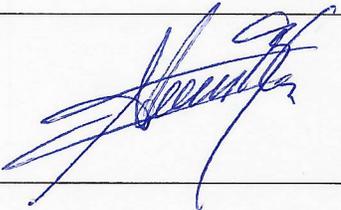
sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Así también deberá garantizar el saneamiento en caso de evicción, vicios ocultos, o daños y perjuicios mediante cheque cruzado expedido a favor de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, garantía que deberá ser entregada previamente a la entrega de los bienes y/o prestación del servicio.

No habiendo nada más que hacer constar ni observar al procedimiento licitatorio y su normatividad, se da por terminada la presente y firman para su constancia los que en ella intervienen.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.**

ING. CARLA MARÍA VARGAS RUIZ PRESIDENTA	
ING. SALVADOR JURADO ARANA VOCAL DEL COMITÉ	
C.P. CLAUDIA ANGÉLICA CHARLES SILVA VOCAL DEL AREA REQUIRENTE	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

LIC. ADRIÁN RODRÍGUEZ GALVÁN ENCARGADO DEL ÁREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	
--	---

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL FALLO DE LA LICITACIÓN NUMERO SESEA/LPE/002/2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA, CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, DIFUSIÓN DE CONTENIDO A TRAVÉS DE FACEBOOK Y LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.